



ESQUIVAN Araceli Saucedo y José Herrera cuestionamientos; Zambrano les pide no traicionar valores; en TEPJF 1,688 impugnaciones.

El TEPJF recibe impugnaciones contra la 4T

Van mil 688 recursos contra supermayoría

LA SALA Superior asegura que los 5 magistrados analizarán y resolverán las objeciones contra Morena y aliados; Mónica Soto se reúne con empresarios banqueros e instituciones bursátiles

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha recibido de manera directa mil 688 medios de impugnación contra el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), correspondiente a la asignación de diputados plurinominales.

En una breve tarjeta informativa, garantizó que, con base en la Constitución y en la ley electoral, los cinco magistrados analizarán y resolverán las impugnaciones del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano en los plazos establecidos, con el fin de que el Poder Legislativo se integre.

Los partidos de oposición tuvieron 48 horas para impugnar ante el TEPJF el acuerdo del INE que el viernes pasado asignó a Morena y sus aliados 364 diputaciones federales plurinominales, las cuales garantizan una mayoría calificada para aprobar reformas constitucionales.

EL DATO ENTRE los recursos promovidos está el de la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez Ruiz, mismo que quedó registrado en el expediente SUP-REC-1328/2024.

Al cerrarse el plazo de impugnaciones, el Tribunal Electoral tiene 72 horas para resolver, por lo que se espera que en sesión del miércoles los magistrados resuelvan si confirman o no esa mayoría calificada al partido oficial y sus aliados.

Entrevistado en la sede del TEPJF después de una reunión con los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez, el constitucionalista Diego Valadés opinó que el INE fue incongruente porque registró a Morena como una coalición, pero entregó plurinominales como a un partido político.

Además, sostuvo que el instituto leyó la Constitución contra su propio contenido, pues ahí se establece que el propósito de limitar en ocho por ciento la sobrerrepresentación es para que las fuerzas de oposición no estén marginadas.

"El INE registró, para efectos de la fracción primera del artículo 54, a una coalición, pero para efectos del 'premio' del ocho por ciento, conforme a la fracción IV y V del artículo 54, los consideró como partidos", remarcó.

Informó que, ante los magistrados, "señalamos que esto es incongruente y que lleva a una clara reducción al absurdo, porque de haber sido cuatro los partidos integrantes de la coalición, en vez de darles 74 por ciento, les habrían dado 82 por ciento y de haber sido cinco les hubieran dado 90 por ciento".

Los integrantes del Observatorio Ciudadano integrado por los constitucionalistas y expertos electorales Jorge Alcocer, Diego Valadés, Arturo Núñez, Jesús Orozco, Morelos Canseco, Rodrigo Morales y Alma Zamora, presentaron un "amicus curiae" en contra de la supermayoría que otorgó el INE a Morena, PT y PVEM.

En tanto, la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, se reunió en privado con

los dirigentes de cúpulas empresariales, banqueros e instituciones bursátiles, en la sede del tribunal, para intercambiar impresiones sobre la etapa de conclusión del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Al encuentro asistieron José Medina Mora, dirigente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex); Julio Carranza Bolívar, presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM); Álvaro García Pimentel, titular de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB).

También acudieron el presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amfore), Guillermo Zamarripa Escamilla, así como representantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).